

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501720
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	1/8
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en Derecho por la Universidad de Almería ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial y que incluye 12 créditos de prácticas externas obligatorias. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29 de septiembre de 2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

La información pública sobre el grado en Derecho está recogida, principalmente, en su página web, que sigue el diseño general de la Universidad de Almería. Esta página web está organizada en 5 grandes apartados (presentación, plan de estudios, matrícula y becas, movilidad y sistema de garantía de calidad), además de dos accesos directos (calendario académico y horarios y exámenes) y enlaces a información general de la Universidad de Almería. La página de presentación contiene información general sobre el título, así como información sobre el perfil de acceso y las salidas académicas, junto con un enlace a la memoria verificada. La pestaña dedicada al ¿plan de estudios¿ contiene las guías docentes actualizadas, así como información sobre el TFG y las prácticas externas, entre otras. Por último, la información sobre el sistema de garantía de calidad permite acceder a los planes anuales de calidad del centro y al plan de mejora de la titulación, así como a la composición y las actas de las reuniones de las comisiones de garantía de calidad.

La información de calidad incluye un acceso al ¿Informe de Resultados Anuales de Calidad¿ un documento muy completo que contiene información sobre los diferentes indicadores recogidos, así como a un cuadro de indicadores en el que se muestran los más relevantes. Sin embargo, tal y como se indica en el criterio 2 del presente informe, existen algunos indicadores esenciales que no están siendo recogidos por el Sistema de Garantía de Calidad y que, por tanto, no figuran en la web del grado. A pesar de que, en las alegaciones presentadas al informe provisional, se indica que la falta de dichos indicadores afectaría al criterio 2 del presente informe, debe tenerse en cuenta que en este criterio se analiza si la información disponible en la página web del título recoge todos los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA. Asimismo, es importante tener también en cuenta que, si bien el Informe de Resultados Anuales de Calidad es un documento que recoge una gran cantidad de información y una herramienta muy útil para la gestión de la calidad de los títulos de la Universidad de Almería, no es un documento adecuado para transmitir a la sociedad en general y a los diferentes grupos en particular, la información pública sobre el grado, incluso en el caso de que no existiesen las consideraciones técnicas que se incluyen en el apartado 2 del presente informe.

A través de la página web del título es posible acceder al resto de información institucional de la Universidad de Almería y de la Facultad de Derecho, mediante enlaces que permiten una navegación sencilla. Este sistema centralizado de información permite una adecuada actualización de los contenidos y facilita el cumplimiento de los

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	2/8
			

requisitos que debe cumplir una titulación en cuanto a la información pública disponible.

Además de la información que figura en la web, la Universidad de Almería lleva a cabo otras acciones de difusión del título entre las que destaca la presencia en ferias nacionales e internacionales y la promoción de las titulaciones en centros de enseñanzas medias.

La satisfacción con la información pública y la difusión del grado se encuentra en un nivel medio entre el estudiantado y el profesorado, y es elevada en el personal de administración y servicios, si bien los datos de satisfacción de este último colectivo son con el conjunto de títulos de la Universidad de Almería, y no con el grado en Derecho en concreto.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe completar la información pública incluyendo los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**No se alcanza**

El grado en Derecho no cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) propio, sino que se encuentra integrado en el SGC de la Facultad de Derecho, junto con el resto de los títulos del centro. El SGC dispone de un gestor documental que facilita la recogida y análisis de la información, e incluye la mayor parte de los procedimientos necesarios, si bien existen algunos aspectos que deben ser todavía mejorados, particularmente los relacionados con la recogida de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, tanto en lo que se refiere a su diseño, como a su implementación en el grado. En primer lugar, parte de los resultados que figuran en el Informe de Resultados Anuales de Calidad se refieren a un grupo de interés denominado ¿estudiantes recién egresados¿ que, tal y como se aclara en las alegaciones presentadas al informe provisional, se obtiene por medio de la realización de una encuesta a estudiantes de 4º curso durante los meses de julio-septiembre. Si bien es cierto que, tal y como se indica también en dichas alegaciones, este colectivo dispone de madurez y trayectoria suficientes para valorar en su justa medida los contenidos de la satisfacción global, siguen sin aclararse los motivos por los que no se realizan encuestas de satisfacción al estudiantado de los otros cursos, cuya opinión debería ser también tenida en cuenta en el proceso de análisis y mejora de la titulación. Por otra parte, la denominación de este grupo de interés como ¿estudiantes recién egresados¿ crea ciertas dudas sobre si está siendo utilizado para conocer la satisfacción tanto del grupo del interés de estudiantes, como del de egresados. De hecho, en el Informe de Resultados Anuales de Calidad, dentro del apartado de ¿Recogida de recogida de necesidades, expectativas y satisfacción¿ figuran, junto con los datos de satisfacción global del PDI y del PAS, los de los estudiantes recién egresados, sin que aparezca un apartado específico correspondiente a los egresados. Asimismo, en dicho Informe hay indicadores de satisfacción referidos a ¿estudiantes¿, ¿estudiantes recién egresados¿, ¿egresados¿ y ¿recién egresados¿, que crean una cierta dificultad a la hora de analizar los datos, y que deberían definirse con claridad. En consecuencia, y dado que las dudas en relación con los procedimientos de recogida de la satisfacción de estos grupos de interés no han sido aclaradas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación de especial seguimiento.

En segundo lugar, las encuestas de satisfacción del PAS se realizan de forma agregada para toda la universidad, sin tener en cuenta posibles diferencias entre títulos. Si bien se entiende que la Universidad de Almería utiliza un modelo de gestión centralizado, esta circunstancia no debería impedir la recogida de datos que permitan realizar un análisis diferenciado de la satisfacción de este grupo de interés con los diferentes títulos que se imparten. Debe tenerse en cuenta que, aunque en las alegaciones presentadas el informe provisional, se enfatiza el hecho de que la satisfacción global con los títulos de la Universidad de Almería se aplica al personal de su secretaría única, que trabaja en los procesos académicos y administrativos, hay aspectos relacionados con la satisfacción del PAS que van más allá de estos procesos y que no tienen por qué ser iguales en todos los títulos, por lo que sería también

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	3/8
			

importante recoger la satisfacción de todo el PAS que colabora en la impartición de los títulos, más allá del que realiza funciones administrativas o de gestión. En consecuencia, y aunque, técnicamente el indicador existe, su utilidad para recoger la satisfacción del PAS con el grado es mejorable, por lo que debe mantenerse una recomendación relacionada con este aspecto. Por último, tampoco existen evidencias de que se esté recogiendo ni analizando la satisfacción global de los empleadores con el grado, si bien se está recogiendo su satisfacción con los egresados, lo cual se valora de forma positiva.

En cuanto a la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas y con la orientación profesional, es importante mencionar que no se está recogiendo de forma desagregada. En el caso de la satisfacción con los tutores, aunque las encuestas cuentan con un ítem que la recoge, este ítem forma parte del indicador ¿Satisfacción del estudiante con las prácticas externas¿ en el que se incluyen otros 10. Esto determina que la satisfacción del estudiantado con sus tutores de prácticas no se esté analizando de forma específica, tal y como se indica en el apartado 7 del presente informe, por lo que sería recomendable recoger este indicador de forma independiente, y no dentro de la valoración global de las prácticas externas. En el caso de la orientación profesional, está incluida en un ítem en el que se valora la satisfacción con una serie de procedimientos administrativos, entre los que, además de la orientación profesional, se incluyen entre otros, la matrícula, el reconocimiento de créditos, las prácticas en empresa y la movilidad. En consecuencia, resulta muy difícil valorar la satisfacción el estudiantado con la orientación profesional recibida y, por lo tanto, se mantiene la recomendación.

La gestión de la política de calidad de la titulación depende de la comisión de garantía de calidad del centro que tiene una representación básica de la titulación, y cuya composición está publicada en la web, así como las actas de las reuniones en las que se recogen los principales acuerdos adoptados. El centro cuenta con un plan anual de calidad, dentro del que se incluyen los planes de mejora de sus diferentes titulaciones, que recogen las acciones de mejora puestas en marcha para dar respuesta a las recomendaciones recibidas o como consecuencia del análisis de los indicadores recogidos. Sin embargo, no todas las acciones diseñadas se han completado de forma adecuada, tal y como se indica a lo largo del presente informe. Asimismo, sería importante avanzar en la elaboración de un plan de mejora más específico de la titulación.

**Recomendaciones:**

Se recomienda recoger la satisfacción con la orientación profesional de forma desagregada

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores)

Se debe dar respuesta a todas las recomendaciones recibidas en anteriores informes

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El Grado en Derecho se imparte en cumplimiento de la memoria verificada y del completo marco normativo de la Universidad de Almería y la Facultad de Derecho. El título fue verificado en el año 2010, y posteriormente modificado en el 2016. En el momento actual, el título cuenta con un diseño actualizado y sus actividades formativas son adecuadas a las necesidades derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Todas las guías docentes, las actuales y las precedentes, están publicadas en la web, anexándose las correspondientes adendas como consecuencia de la crisis sanitaria del coronavirus.

El Grado cuenta con un elevado número de convenios de movilidad, usados de manera notable, menos en la salida de la Universidad de Almería y doblada en la recepción de estudiantes foráneos. La regulación, organización y ejecución de las prácticas externas es correcta y completa en sus aspectos esenciales El número de convenios se

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	4/8
			

ha incrementado hasta un total 151 en el curso 2019/2020, lo que permite una ratio de puestos ofertados de 3,5:1. Una gran parte de los centros conveniados pertenecen al sector privado, aunque existe también un número importante de Administraciones Públicas colaboradoras. La satisfacción del estudiantado con las prácticas externas es, en general, alta.

Hay una buena adecuación de los procesos de gestión administrativa de la titulación, analizados externamente y certificados con normas ISO. La gestión administrativa del Grado se produce de forma centralizada, lo que en principio le da fortaleza y continuidad en las estrategias y acciones propias de la titulación, pero sin que se excluyan las acciones individuales propias del título. La gestión de las Prácticas Externas se lleva a cabo mediante el procedimiento general de gestión de prácticas externas de la Universidad de Almería.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

La plantilla del profesorado encargado de impartir el Grado en Derecho es suficiente y adecuada, siendo positivo que, con el paso de los cursos académicos, se haya estabilizado una parte de los docentes, y se haya reducido el número de profesores asociados. La experiencia docente del profesorado, valorada por la ratio de quinquenios de docencia es adecuada, pero la experiencia investigadora es relativamente baja, teniendo en cuenta el número de sexenios acreditados. En cualquier caso, es de prever que en los próximos años esta cifra suba si se da continuidad al porcentaje de los sexenios vivos. Existe también un importante aumento del número de profesores que participan en actividades de formación del PDI, pero, por el contrario, es muy bajo el número de profesores que tienen un excelente desempeño en el programa DOCENTIA.

La regulación, organización y ejecución de los TFG es adecuada, siendo objeto de una publicación correcta en el sitio web del título. Desde este punto de vista hay que destacar la automatización de la gestión de los TFG a través de la propia web, lo que favorece el cumplimiento de trámites y actuaciones con relación a los mismos.

El perfil y la cualificación de los tutores externos de prácticas está correctamente definido, así como sus funciones y los mecanismos de coordinación. La coordinación horizontal y vertical en el título aplica los lineamientos organizativos y operativos de la Facultad de Derecho, que también coordina de manera general las prácticas externas de los títulos oficiales.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

El Grado en Derecho dispone de recursos e infraestructuras adecuados para llevar a cabo su impartición. Además de las instalaciones comunes de la Universidad de Almería, donde la titulación desarrolla mayoritariamente su docencia, existe aulas de informática, un aula judicial para la realización de juicios simulados, y un aula de investigación bibliográfica y apoyo docente. Los servicios de biblioteca puestos a disposición del estudiantado permiten el acceso a las bases de datos jurídicas necesarias. En líneas generales, las actualizaciones y ajustes realizados para atender a las necesidades derivadas de la pandemia son adecuadas, a tenor de los resultados de satisfacción obtenidos en las evaluaciones. En cualquier caso, no se efectúan grandes concreciones con relación a los mismos, necesarias para valorar las mismas, tanto en términos generales (en la Facultad) como particulares (en el título). Asimismo, sería importante consolidar las infraestructuras y recursos electrónicos para cuando, de manera total, se recobre la normalidad en la impartición de la titulación.

Aunque los responsables del grado consideran que el personal de administración y servicios y el personal de apoyo a los departamentos participa, de forma eficaz, en la organización, gestión e impartición del título, no se analiza la posición crítica del PAS con relación a los títulos oficiales de la Facultad de Derecho, ni las eventuales mejoras

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	5/8
			

obtenidas con la centralización de su gestión.

Las políticas y acciones de orientación profesional y académica están focalizadas en las decisiones y estructuras generales de la Universidad de Almería y de la Facultad de Derecho lo que trae como consecuencia una falta de individualización de las actuaciones hacia el estudiantado del grado que complementen a las comunes de la Facultad y a las generales de la Universidad

**Recomendaciones:**

Se recomienda analizar la situación y rol del PAS en la organización, gestión e impartición del grado

Se recomienda diseñar y ejecutar actividades específicas de orientación dirigidas al estudiantado del grado

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza**

Las actividades formativas y la metodología docente son adecuadas para conseguir que el estudiantado adquiera las competencias del título. En las guías académicas se prevén ajustes en las metodologías en época de crisis sanitaria, periodo en el cual se ha producido una importante mejora en los resultados académicos del estudiantado. El funcionamiento de los TFG es también adecuado, si bien se plantea como acción de mejora un cambio de su orientación.

Los sistemas e instrumentos de evaluación son correctos y adaptados a los escenarios identificados en tiempos de pandemia, y permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias. Tanto los criterios que se utilizan en la evaluación de los TFG, como sus ponderaciones son, también adecuados, así como los resultados, destacando la mejora en los indicadores generales. Consideradas globalmente, las tasas de éxito y de rendimiento de las asignaturas del grado son adecuadas.

**3.7. INDICADORES**

**No se alcanza**

Aparte de los aspectos señalados en el criterio 2 del presente informe, relativos a la obtención de determinados indicadores de satisfacción, es importante destacar que, un elemento imprescindible, dentro del necesario proceso de mejora de la titulación, es el análisis de los indicadores obtenidos. En este sentido, debe tenerse en cuenta que tan solo se está recogiendo y analizando la satisfacción global con el grado del profesorado y del estudiantado del último año (estudiantes recién egresados), pero faltan los datos de satisfacción del estudiantado del resto de los cursos, así como de los egresados y de los empleadores. Además, el nivel de participación en las encuestas es, en general, bajo, lo que hace que los resultados sean poco representativos. En cualquier caso, y de acuerdo con los datos disponibles, el nivel de satisfacción global con el grado es medio en el estudiantado, el profesorado y el PAS. En el caso del PAS, los datos de satisfacción se refieren al conjunto de la universidad y no al grado en Derecho de forma específica.

Asimismo, se dan valoraciones altas del estudiantado con relación a la labor docente del profesorado, lo que se acentúa en los últimos semestres de la titulación. Por el contrario, y pese a lo indicado en las alegaciones presentadas al informe provisional, no existen evidencias de que se está analizando la satisfacción del estudiantado con los tutores de las prácticas externas, por lo que se mantiene la recomendación. Tal y como se señaló anteriormente, no solo es necesario disponer de un SGC que permita recoger los indicadores necesarios, sino que el funcionamiento del sistema debe garantizar que dichos indicadores son analizados y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	6/8
			

En lo relativo a los programas de movilidad, se presentan datos parciales y, en el caso concreto de la satisfacción de los estudiantes de movilidad saliente, los datos son tendencialmente negativos, aunque se mantienen en un nivel medio, al igual que la satisfacción de los coordinadores de movilidad.

Las actividades de orientación académica tienen una valoración media por parte del estudiantado y no se aportan datos de satisfacción con la orientación profesional. Las infraestructuras, los servicios y los recursos son valorados en un nivel medio por los estudiantes y el PAS, y alto por el profesorado.

La tasa de graduación se mantiene de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada, si bien se observa una tendencia descendente en los últimos años, algo similar a lo que ocurre con la tasa de eficiencia. Por el contrario, las tasas de abandono presentan una evolución muy adecuada, habiendo descendido hasta el 3% en el curso 2018-19, una vez se modificó el procedimiento de cálculo de este indicador. Sería importante, en cualquier caso, recalcular el indicador en todos los cursos para así poder analizar su evolución temporal de forma adecuada.

Los datos relativos a la tasa de inserción laboral de los egresados se mantienen en torno al 30% si bien, tal y como se indica en el autoinforme, no son datos demasiado sólidos, ya que no se registra la actividad de autoempleo, emprendimiento ni de egresados que trabajan fuera de España. Por tanto, sería conveniente que desde la titulación o desde el centro se llevaran a cabo procedimientos específicos para el seguimiento y análisis de la inserción de los titulados, al menos durante los primeros años desde el egreso. Por último, los datos básicos que permiten valorar la sostenibilidad de la titulación son positivos, en particular en lo relativo al profesorado y al programa formativo.

**Recomendaciones:**

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas  
Se recomienda mejorar el análisis de la inserción laboral de los egresados

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones de Especial Seguimiento:  
Se debe completar la información pública incluyendo los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

Recomendaciones:  
Se recomienda recoger la satisfacción con la orientación profesional de forma desagregada  
Recomendaciones de Especial Seguimiento:  
Se deben obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores)  
Se debe dar respuesta a todas las recomendaciones recibidas en anteriores informes

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	7/8
			

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la situación y rol del PAS en la organización, gestión e impartición del grado  
Se recomienda diseñar y ejecutar actividades específicas de orientación dirigidas al estudiantado del grado

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas  
Se recomienda mejorar el análisis de la inserción laboral de los egresados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9VKXYE3C4EV3PDE8MS56PN4SW	PÁGINA	8/8
			